INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

San Lorenzo, 12 de diciembre de 2016

A: Prof. Dr. Adolfo Rodríguez Benítez, Decano

DE: Comité de Evaluación para los procedimientos de Licitaciones

Objeto: Presentar Informe de la LCO Nº 15/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES"

---

1. Antecedentes

La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES".-

La Expedición de Certificado de Disponibilidad Presupuestaría N° 1458/2016, implica cumplir con las disposiciones normativas aplicables a la modalidad de Concurso de Ofertas, vigentes por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por lo que la Licitación se ajustó a este procedimiento.-

2. Marco Normativo y Disposiciones Conexas

Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de compra de la Licitación. Esas normativas se citan a continuación:

a. La Ley Nº 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO".
b. La Ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
c. La Ley N° 3.439/07 "QUE MODIFICA LA LEY 2.051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d. El Decreto Nº 21.909/03, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
e. La Ley Nº 5554/16 "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
f. El Decreto Nº 4774/16, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016".
g. La Resolución del Decanato Nº 5 del 09 de julio de 2016, por la cual se integra el Comité de Evaluación para el Procedimiento de Licitaciones. Este comité está integrado por: el Prof. Dr. Atilio Rubén Bazán (Coordinador), Univ. José Aníbal Coronel Ramos (Representación Estudiantil), Lic. Gustavo Insfrán Mendiola (Director Administrativo), Lic. Miguel Marcelo Perdomo (Jefe Departamento de Presupuesto), Lic. José Menchaca Bernal (Jefe Departamento de Contrataciones) y el C.P. Félix Concepción Pagliaro (Jefe Control Interno – MECIP). Así mismo, tendrán a su cargo el estudio y análisis de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución.-
h. La Resolución Nº 1 del 10 de octubre de 2016 del Decanato de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción, por la cual se autoriza la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016, para la **"Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES".** La misma disposición aprueba el Pliego de Bases y Condiciones.

3. Disponibilidad Presupuestaria

La cobertura presupuestaria para la obligación y el pago por la Adquisición a realizarse se fundamenta en el CDP Nº 1458/2016 del 04 de octubre de 2016. Objeto del Gasto 540 - Fuente de Financiamiento 30 -Recursos Institucionales; la presente contratación es por un valor total de **G. 320.000.000.- (guaraníes trescientos veinte millones)**, en forma Plurianual. El monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 se encuentra supeditado a la aprobación de la misma partida presupuestaria en el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2017.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

4. Publicación

De conformidad con la normativa aplicable a la especie, se publicó el aviso de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2016 para la "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para Casa Matriz, Filiales y CAES", en el Portal de Contrataciones, desde el 6 de diciembre al 12 de diciembre de 2016. El número de ID es el 317981 y el número de expediente virtual es el 329446. Asimismo, se remitió notas de invitación a las siguientes firmas de plaza: a) LA OFICINA IMPORT EXPORT S.A., b) ALFREDO D. MELGAREJO FERNANDEZ., c) PARASOFT S.R.L., d) COMPUSAVER S.A., e) DOCUNET S.A.-

5. Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres de la Licitación y Verificación de las Ofertas con la formalidad establecida en la Ley 2051/03. Este documento está suscrito por los oferentes presentes en el acto de apertura identificándose como Acta de Apertura N° 28/2016, el mismo se realizó en el Local de la Facultad de Ciencias Económicas, en fecha 12 de Diciembre de 2016 a las 09:30 hs. De la Licitación han participado las siguientes firmas:

Nº	Empresas Oferentes	Presupuesto Total en Guaraníes
1	J. FLEISCHMAN Y CÍA	G. 81.966.214.-
2	DATASYSTEMS SAECA	G. 152.995.000.-
3	DATA LAB S.A.	G. 186.340.000.-
4	CENTRONIC del Sr. Mazzen JIhad Hussein Ouneissi Peralta.	G. 121.866.000.-
5	NETSUN S.A.	G. 235.050.000.-

6. Método de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación para los procedimientos de licitaciones. Los criterios establecidos para analizar cada una de las ofertas fueron los siguientes:

a. Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 26 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas en el sentido de que la evaluación se realizará sobre la base de la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en la precitada ley y en el reglamento de la misma. Asimismo no será objeto de evaluación condición alguna que tenga como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. Tampoco se utilizará algún mecanismo de puntos o porcentajes en el juzgamiento de las ofertas.

b. El comité de evaluación, conforme a los términos del artículo 27 de la citada Ley 2051/03, emitirá un informe técnico sugiriendo la adjudicación, la que finalmente será determinada por la máxima autoridad de la Convocante, tal como establece el art. 28 de la ante citada Ley.

c. Sobre la base de las determinaciones del este último artículo, se recomendará la adjudicación al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. El mismo artículo 28 establece que si dos (2) o más ofertas son solventes porque han cumplido la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicará a quién presente el precio más bajo.

d. Posterior a la determinación de la oferta económicamente más baja, se comprobará, atendiendo a lo establecido en el art. 60 del Decreto 21909/03 reglamentario de la Ley 2051/03, de que las empresas han presentado en esta Licitación por Concurso de Ofertas los siguientes documentos:

   i. Estén correctos los documentos de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta).

   ii. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas necesarias, si es que hubiere.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

iii. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja. Las ofertas analizadas como las más bajas sirvieron de antecedente para verificar el cumplimiento de todos los requisitos tales como especificaciones técnicas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.-

7. Análisis y evaluación de cada ítems ofertado

En el Acto de Apertura se presentaron las siguientes firmas:

- J. FLEISCHMAN Y CÍA
- DATASYSTEMS SAECA
- DATA LAB S.A.
- CENTRONIC del Sr. Mazzen JIhad Hussein Ouneissi Peralta.
- NETSUN S.A.

Atendiendo el art. 61 del decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03, en el punto 3 establece que: "se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato, etc.

Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación".

Así mismo en el punto 4 del referido artículo señala que: "En caso de no serlo se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente".

En primera instancia se procedió a la verificación documental en relación a la Capacidad Legal de las firmas oferentes: J. FLEISCHMAN Y CÍA, DATASYSTEMS SAECA, DATA LAB S.A., CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA, NETSUN S.A., en base a los requisitos establecidos en el PBC, del cual se pudo comprobar que las citadas firmas cumplen con los requisitos de carácter sustancial, conforme al siguiente detalle:

Nº	CAPACIDAD LEGAL	J. FLEISCHMAN Y CÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A
1	No estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar. Este requisito se acredita con el formulario de presentación de oferta que contiene las declaraciones juradas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

Nº	CAPACIDAD LEGAL	J. FLEISCHMAN Y CÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A
3	Adecuarse a la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A y B del art. 40 de la Ley 2015/03 De Contrataciones Públicas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
5	Presentación del formulario de oferta, debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, las ofertas fueron sometidas a un estudio económico comparativo para determinar las mejores alternativas de adjudicación de acuerdo a los artículos 60° y 61° del Decreto Nº 21.909/03, conforme al siguiente detalle:

Nº	EMPRESAS OFERENTES	ÍTEMS CON EL PRECIO MÁS BAJO
1	J. FLEISCHMAN Y CÍA	6, 10 y 11
2	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	9
3	DATA LAB S.A.	2
4	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	3, 4, 5 y 8
5	NETSUN S.A	1

Evaluadas las documentaciones legales requeridas y el cuadro comparativo de ofertas, se procedió a evaluar la experiencia y la capacidad técnica de cada una de las firmas.

Documentos Requeridos	J. FLEISCHMAN Y CÍA	DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A
El oferente deberá presentar fotocopia simple de contratos y/o facturaciones al sector público o privado de provisión de equipos de oficina y computación por montos iguales o superiores al 50% de la sumatoria total del monto ofertado por el oferente, de los tres (3) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Conforme al análisis realizado se concluye que las documentaciones remitidas por las firmas oferentes se ajustan a lo solicitado en el PBC del llamado de referencia.

Posteriormente, se ha procedido a verificar si las empresas participantes cuentan con la capacidad financiera para hacer frente a los compromisos asumidos por la Institución, del cual se concluye que los valores obtenidos para las citadas firmas, se encuentran dentro de los parámetros considerados como razonables establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones de la licitación, conforme al siguiente cuadro:

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

SITUACIÓN FINANCIERA EN PROMEDIO (3 ÚLTIMOS AÑOS, EJERCICIOS 2013, 2014 Y 2015).				
Oferentes	**Ratio de Liquidez igual o mayor que 1**	**Endeudamiento no deberá ser mayor a 0,80**	**Rentabilidad no deberá ser negativo**	**Observación**
J. FLEISCHMAN Y CIA	1,16	0,71	3,34	Cumple
DATA SYSTEMS S.A.E.C.A.	1,75	1,82	0,07	Cumple
DATA LAB S.A.	1,20	0,98	0,49	Cumple
CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	18,36	0,04	0,47	Cumple
NETSUN S.A.	1,30	0,25	1,30	Cumple

Para lo cual es requerido los siguientes documentos:

Documentos requeridos	J. FLEISCHMAN Y CIA	DATA SYSTEMS SAECA	DATA LAB S.A.	CENTRONIC DEL SR. MAZZEN JIHAD HUSSEIN OUNEISSI PERALTA	NETSUN S.A.
Copia del Balance de los ejercicios fiscales 2013, 2014 y 2015.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Copia del último formulario de pago del Impuesto al Valor Agregado (IVA) e Impuesto a la Renta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado Bancario, original o copia autenticada, a la fecha de la apertura. Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir con el contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

A continuación, se procedió a la verificación de las especificaciones técnicas de las ofertas de los potenciales oferentes. Ante lo cual, el Comité ha remitido las muestras representativas de los bienes ofertados al Departamento de Tecnología de Información y Comunicación (Tic´s); quienes han verificado e informado que las ofertas presentada por las firmas oferentes cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC del presente llamado. De dicho análisis, se extrae el siguiente resultado:

Ítem	Descripción del Bien y Especificaciones Técnicas	Empresa con el precio más bajo
1	UPS 3000 VA ONLINE RACKEABLE MONITOREABLE POR RED	NETSUN S.A.
2	SERVIDOR DE APLICACIONES Y VIRTUALIZACIONES	DATA LAB S.A.
3	RACK DE 42U CON BANDEJAS Y UNIDADES DE DISTRIBUCION DE ENERGIA	CENTRONIC
4	IMPRESORA MATRICIAL CARRO CORTO	CENTRONIC
5	SCANNER ADF	CENTRONIC
6	IMPRESORA LASER MULTIFUNCIÓN MONOCROMATICA	J. FLEISCHMAN Y CÍA
8	TRITURADORA DE PAPEL PARA TRABAJO PESADO TIPO EMPRESARIAL	CENTRONIC
9	SCANNER DE RED TIPO CAMA PLANA CON ADF	DATA SYSTEMS SAECA
10	FOTOCOPIADORA	J. FLEISCHMAN Y CÍA
11	FOTOCOPIADORA A LASER	J. FLEISCHMAN Y CÍA

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 30/2016
LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2016 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN PARA CASA MATRIZ, FILIALES Y CAES"

Si bien varias ofertas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, es importante resaltar lo establecido en el IAO 36 Inc b) "Análisis de los Precios Ofertados" y en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas el Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.". Por tanto, el Comité de Evaluación precautelando los intereses de la Institución, recomienda declarar desierto el llamado de referencia.

8. Criterios de adjudicación

De conformidad a lo establecido en la Sección III. Numeral 1 del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación de referencia, concordantes con el artículo 63 del Decreto 21909/03 y el artículo 28 de la Ley 2051/03. El Sistema de Adjudicación de la presente licitación es por: **Por ítems.**

El Comité de Evaluación para los Procedimientos de Licitaciones, previa revisión de que los oferentes: (a) cumplan con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; (b) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; y, (c) presente el precio evaluado como el más bajo; recomienda la adjudicación tal como se describe en el numeral siguiente.

9. Conclusiones y recomendaciones

Conforme a los criterios expuestos surge la conclusión de recomendar la Declaración Desierta del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 15/2016 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación para la Casa Matriz y Filiales", en virtud a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" - Artículo 30 "Declaración de Licitación Desierta en su Inc. c) que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación presupuestaria de la Convocante determinadas conforme al Art. 15 de la presente ley.".

Es nuestro informe.

Lic. Gustavo Insfrán Mendiola
Miembro

Lic. Marcelo Perdomo Mena
Miembro

Lic. José Meichada Bernal
Miembro

C.P. Félix Concepción Pagliaro
Miembro